



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

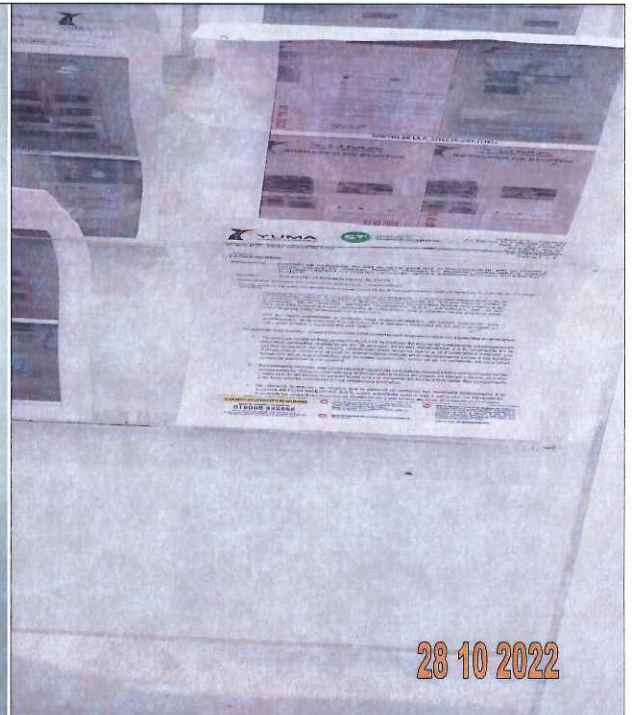


REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB-08

Fecha: (d-m-a)

28 10 2022

Lugar **ATENCIÓN AL USUARIO - CCO**



EDICTOS DE LA R_35216 YC-CRT-120375



EDICTOS DE LA R_35216 YC-CRT-120375

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

YC-CRT-120375

Página 1 de 2

Señores
PETICIONARIOS

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_35216.

Respetados Señores Peticionarios, reciban un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_35216, en la cual solicitan:

“Nosotros los abajo firmantes, en calidad de ex trabajadores de esta prestigiosa empresa, le manifestamos nuestra inconformidad con respecto al pago de nuestro salario, prima y liquidación, ya que por atraso en la obra los contratos de servicios fueron cancelados a los contratistas de la empresa BETCON INGENIERIA S.A.S., identificada con el Nit. 901.026.593-7, ya que según respuesta de ellos dicen; que si ustedes no les pagan a ellos, ellos tampoco pueden cancelarnos a nosotros.

Por tal razón solicitamos a ustedes muy respetuosamente, se sirvan solucionar esta problemática, de lo contrario nos veremos en la penosa necesidad de acudir a un cierre de vía y si es posible a los estrados judiciales”.

En atención a su solicitud, nuestro Contratista EPC Constructora Ariguaní realiza las siguientes aclaraciones:

1. Tal como se señala el Requerimiento R_35216, la petición del asunto se fundamenta en obligaciones laborales contraídas directamente por la empresa BETCON INGENIERIA S.A.S, originadas en la posible existencia de un vínculo contractual entre terceros ajeno a la Constructora Ariguaní y/o Concesionaria, razón por la cual es improcedente realizar un pronunciamiento frente a los hechos expuestos en el requerimientos, por no haber intervenido, como ya se ha señalado, en un vínculo comercial sostenido entre terceros.
2. Es importante precisar, que Constructora Ariguaní No es solidaria respecto del incumplimiento de las obligaciones de terceros, toda vez que la Constructora realiza los pagos, en tiempo y forma, de todas y cada una de las obligaciones contraídas con sus proveedores siempre que estos den cumplimiento a las obligaciones contraídas en los respectivos contratos.
3. No obstante lo anterior, se informa que la solicitud en comento fue reenviada directamente a la empresa BETCON INGENIERIA S.A.S, quien manifiesta estar a paz y salvo con los trabajadores, anexando los respectivos soportes de liquidaciones y paz salvos adjuntos al presente comunicado.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 600 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Dificil, Tucunca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Airodescendiente de Caracoli.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

YC-CRT-120375

Página 2 de 2

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: Lo enunciado.

Copia a:

1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co.
2. Archivo

Elaboró: EPC E-mail/ ARIGUANI-RTASGN-009555 / 2022-10-28 /JAC

Revisó: DGA

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurumca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)